RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 85/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 361.691 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 19 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 29/2019, "Recarga de Extintores", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 29/2019, ID Nº 361.691 **"RECARGA DE EXTINTORES"**, en el cual los oferentes fueron: **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**, con R.U.C. Nº 938054-0; **FIRE MASTERS S.R.L**, con R.U.C. Nº 80022912-6; y **JV SERVICIOS** con R.U.C. Nº 1695298-7.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 35/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, y atendiendo que la adjudicación es por ***el total***, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa: **FIRE MASTERS S.R.L**, con **R.U.C. Nº 80022912-6**, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L, con R.U.C. Nº 80022912-6**, el proceso de Contratación Directa Nº 29/2019 **"RECARGA DE EXTINTORES"**, P.A.C Institucional Nº 361.691, por el monto total equivalente a la suma de ***Gs. 2.040.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CUARENTA MIL)***, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al **RUBRO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados